



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## Resolución Gerencial N°790-2022-GM-MPS

Chimbote, 06 de diciembre de 2022

### VISTO.-

Informe N° 839-2022-GI-MPS de fecha de recepción 01 de diciembre de 2022 de Gerencia de Infraestructura e Informe N° 2707-2022-SGOP-GI-MPS, de fecha 28 de noviembre de 2022, sobre **AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N° 06** solicitada por el **CONSORCIO COSTANERA I**, respecto a la ejecución de obra: **“CREACIÓN INTEGRAL DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. COSTANERA TRAMO JIRÓN SAN MARTIN HASTA LA AV. BREA Y PARIÑAS, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**; y

Página | 1

### CONSIDERANDO.-

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, asimismo, son canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos y de las colectividades.

Que, mediante CARTA N° 198-2022/CCI, de fecha 15 de noviembre de 2022, la empresa ejecutora CONSORCIO COSTANERA I, que contiene la **SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO PARCIAL N° 06**, respecto al **“CREACIÓN INTEGRAL DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. COSTANERA TRAMO JIRÓN SAN MARTIN HASTA LA AV. BREA Y PARIÑAS, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, que concluye:

- i. Que, el CONSORCIO COSTANERA I, sustenta y cuantifica en 57 días de ampliación de plazo parcial N° 06, por la demora en la aprobación del expediente técnico del adicional de obra N° 06.

Que, mediante CARTA N° 196-2022-CECC/RC-CN, de fecha 18 de noviembre de 2022 signado al expediente administrativo N° 50176-2022, el Representante Común de CONSORCIO NORTE remite el INFORME N° 116-2022-CECC/JS, con el que concluye:

- i. Que, la supervisión opina que la **AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N° 06**, debe ser por quince (15) días calendario.
- ii. Recomendando a la Entidad OTORGAR LA **AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N°06**, por quince (15) días calendario ya que se cuenta con sustento técnico, legal y medios probatorios.

Que, mediante Informe N° 2707-2022-SGOP-GI-MPS, de fecha de recepción 28 de noviembre de 2022, el subgerente de obras públicas, concluye:

- i. Que, de la revisión y análisis de los antecedentes presentados en la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 06, solicitado por la empresa contratista CONSORCIO COSTANERA I, ejecutor de la obra **“CREACIÓN INTEGRAL DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. COSTANERA TRAMO JIRÓN SAN MARTIN HASTA LA AV. BREA Y PARIÑAS, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, y de acuerdo al INFORME N° 115-2022-CECC/JS. Presentado por el supervisor de obra, procede dicha ampliación de plazo parcial N° 06, correspondiendo quince (15) días calendario.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## Resolución Gerencial N°790-2022-GM-MPS

Finalmente, mediante INFORME N° 839-2022-GI-MPS, de fecha de recepción 01 de diciembre de 2022, el Gerente de Infraestructura, es de opinión que se eleve el expediente a este Despacho para emitir pronunciamiento DENEGANDO la AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N° 06.

Qué, por la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0453-2022-A/MPS de fecha 16 de junio de 2022, en concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Página | 2

### SE RESUELVE. –

**ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR, AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N° 06** solicitada por **CONSORCIO COSTANERA I.** en la ejecución de obra **“CREACIÓN INTEGRAL DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. COSTANERA TRAMO JIRÓN SAN MARTIN HASTA LA AV. BREA Y PARIÑAS, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, por el plazo de quince (15) días calendario, de conformidad a lo prescrito en el artículo 197° del RLCE.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – AMPLIAR,** el plazo de ejecución contractual del consultor de obra **CONSORCIO NORTE SUPERVISIÓN,** vinculada al contrato de ejecución de obra, por el plazo de quince (15) días calendario.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura, al ejecutor de obra y al supervisor de obra para los fines que de acuerdo a Ley correspondan.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal web y portal de transparencia estándar de la Entidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

C.c.  
GI  
GITIC  
GAYF  
Interesados (02)  
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Mg. Econ. Oscar U. Valderrama Reyes  
GERENTE MUNICIPAL